



## ACTA No. 001

### REVISIÓN HABILIDAD E INHABILIDAD DE LOS DELEGADOS, PARA PARTICIPAR EN LA LXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR DELEGADOS A EFECTUARSE EL 16 DE MARZO DE 2024

Siendo las dieciocho horas (18:00) del veintiséis (26) de febrero de 2024 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41, Parágrafo 1 del estatuto vigente, y demás disposiciones legales, que indican *“se consideran asociados hábiles los inscritos en el registro social no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa Alianza a la fecha que señale el Consejo de Administración en la respectiva convocatoria para elección de delegados o para reunión de la asamblea, según sea el caso de conformidad con los reglamentos que para el efecto expida el Consejo de Administración”*, se reunió la Junta de Vigilancia, de la Cooperativa Alianza para la revisión del listado de hábiles e inhábiles para participar en la Asamblea General Ordinaria de delegados.

El Consejo de Administración de la Cooperativa, en reunión el día veintidós (22) de febrero y de acuerdo al artículo 46 del estatuto, Convoco a Asamblea General Ordinaria por delegados, a celebrarse el día sábado 16 de Marzo del año 2024, en las instalaciones de la Cooperativa.

La Junta de vigilancia dando cumplimiento al artículo 41, parágrafo 1. Que indica: *“La Junta de Vigilancia, verificará la lista de asociados y/o delegados, hábiles e inhábiles la cual se fijará en un lugar visible de la oficina de la Cooperativa y se podrá comunicar por medios electrónicos o impresos para lograr el mayor cubrimiento. La comunicación se surtirá por lo menos ocho (8) días hábiles de antelación a la reunión de la Asamblea General, durante los cuales los asociados podrán presentar los reclamos relacionados con la capacidad de participar”*.

Revisado el listado de cuarenta y dos (42) delegados se encuentran cinco (5) inhábiles, por mora en sus pagos económicos con la Cooperativa. Este listado se publica en la cartelera de las instalaciones de la Cooperativa y a través de los medios electrónicos. Es de anotar, que el Consejo de Administración fijó como fecha de corte el 22 de febrero de 2024.



La presente acta debidamente firmada, se fija en cartelera junto con el listado de los delegados hábiles e inhábiles.

Los reclamos o información adicional que se requiera se deben enviar al correo electrónico [jvigilancia@becoop.coop](mailto:jvigilancia@becoop.coop).

Copia de la presente acta y su anexo, se enviará a la Administración, para que se proceda a enviar la notificación personal a cada uno de los delegados inhábiles.

**Luis Alfredo Lizarazo Leal**  
Presidente Junta de Vigilancia

**LISTADO DELEGADOS HÁBILES E INHÁBILES**

<b>DELEGADOS HÁBILES</b>	
<b>ITEM</b>	<b>DOCUMENTO</b>
1	41357827
2	52005833
3	17145772
4	79938352
5	40020826
6	415470347
7	41360783
8	52069005
9	19322452
10	15991207
11	7180923
12	80074288
13	19157473
14	12139171
15	17049117
16	1010188698
17	2852335
18	13481362
19	1032463319
20	1010203619
21	19212070
22	1077148223
23	19124684
24	14950783
25	51698033
26	3159079
27	41513065
28	41779837
29	79291975
30	68287525
31	41621621
32	30312553
33	19402071
34	31851715
35	28837149
36	1146435141
37	79626345

<b>DELEGADOS INHÁBILES</b>	
<b>ITEM</b>	<b>DOCUMENTO</b>
38	3317839
39	52053244
40	79452573
41	39523283
42	79488594